

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Oficio N°4033, de fecha 22 de Diciembre del 2016, enviado por Don Darío Mellado Quintana, Jefe de Departamento de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención del Delito, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención Integral Familiar 24hrs".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ELISEO FUENTEALBA CASTRO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGO	
Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención Integral Familiar 24 hrs en las siguientes funciones: El Supervisor de Terapia Multisistémica será responsable de coordinar y realizar una reunión semanal de supervisión clínica de casos usando los protocolos de Terapia Multisistémica para tales efectos. El Supervisor de Terapia Multisistémica será responsable de coordinar una consulta semanal con el consultor experto de Terapia Multisistémica asignado al equipo. Esta coordinación incluye asegurarse de contar con toda la preparación necesaria para una consulta exitosa realizada en tiempo y forma óptimos. El Supervisor de Terapia Multisistémica será responsable de mantener una agenda de turnos de llamados que permita a las familias usuarias del proyecto tener contacto con un terapeuta del equipo las 24 horas del día, los 7 días de la semana, así como dar respuesta presencial de urgencia para atender crisis en terreno, cuando ello resulte clínicamente necesario.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 2.087.355 11 cuotas de \$ 2.048.355	Monto Total: \$ 24.619.260.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.05.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 24.619.260.- (Veinticuatro millones seiscientos diecinueve mil doscientos sesenta pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa de Atención Integral Familiar 24 Hrs "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001 PAIF 24HRS	
SALDO INICIAL	\$ 125.496.972
PREOBLIGACION	\$ 24.619.260
SALDO FINAL	\$ 100.877.712
OBW/xsv	